

Ley Nº 18.137

CAPITÁN MANUEL ANTONIO ARTIGAS

SE DESIGNA A LA ESCUELA Nº 95, ESPECIAL PARA DISCAPACITADOS INTELLECTUALES DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Designase a la Escuela Nº 95, Especial para Discapacitados Intelectuales del departamento de San José, con el nombre "Capitán Manuel Antonio Artigas".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de junio de 2007.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente. Hugo Rodríguez Filippini, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 11 de junio de 2007.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

TABARÉ VÁZQUEZ. JORGE BROVETTO.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.